

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-66-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-66-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar técnicamente al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados a electrificación rural.

- Asesoré al Departamento de Desarrollo Energético en la realización de los Informes de Evaluación Socioeconómica de 32 comunidades del municipio de Poptún, departamento de Petén, según el siguiente listado:

DGE-022-2021 Caserío Río Corozal
DGE-023-2021 Caserío San José Machaca III
DGE-024-2021 Caserío El Chilar II
DGE-025-2021 Caserío Santa Marta El Mirador Machaca III
DGE-026-2021 Caserío El Achiotal
DGE-027-2021 Caserío Jabalí Bravo
DGE-028-2021 Caserío Chojemula
DGE-029-2021 Caserío San Marcos
DGE-030-2021 Caserío Nuevo Porvenir
DGE-031-2021 Caserío Las Flores Machaca III
DGE-032-2021 Caserío Los Encuentros
DGE-033-2021 Caserío Nueva Alianza
DGE-034-2021 Caserío Río Blanco
DGE-035-2021 Caserío Nueva Santa Rosa
DGE-036-2021 Caserío Concomá
DGE-037-2021 Caserío Chinajá
DGE-038-2021 Caserío El Ceibo
DGE-039-2021 Caserío San Pedro Machaca III
DGE-040-2021 Caserío El Achiotalito
DGE-041-2021 Caserío San Pablo Chinajá
DGE-042-2021 Caserío Nacimiento Oriental
DGE-043-2021 Caserío San Antonio Machaca III

DGE-044-2021 Caserío Santa Amelia
DGE-045-2021 Caserío Santa María Sechactí
DGE-046-2021 Caserío Gracias a Dios
DGE-047-2021 Caserío Esquipulas
DGE-048-2021 Caserío El Espolón
DGE-072-2021 Caserío El Chapayal
DGE-073-2021 Caserío El Caoba
DGE-074-2021 Caserío La Providencia
DGE-076-2021 Caserío El Triunfo
DGE-077-2021 Caserío La Bendición

- Asesoré al Departamento de Desarrollo Energético en la realización de los Informes de Evaluación Socioeconómica de 8 comunidades del municipio de Las Cruces, departamento de Petén, según el siguiente listado:

DGE-053-2021 Caserío Laguna Ixcoch
DGE-061-2021 Caserío El Pato
DGE-063-2021 Caserío El Sacrificio
DGE-065-2021 Caserío La Bacadilla
DGE-067-2021 Caserío Kemane
DGE-069-2021 Caserío San Miguel Los Ángeles
DGE-071-2021 Caserío Armenia
DGE-078-2021 Caserío San Luis Buena Fe

- Asesoré en la realización del censo de actualización de información de comunidades sin cobertura de energía eléctrica, del municipio de Mataquescuintla, del departamento de Jalapa. Según Requerimiento de Traslado DGE-RT-07-2021.
- Asesoré en la coordinación de la actividad del censo de comunidades sin energía eléctrica en el municipio de La Libertad, departamento de Petén. Según requerimiento de Dirección Ref. 093-2021.
- Asesoré en la realización de los informes de electrificación rural de los departamentos de San Marcos y Retalhuleu, para presentación en el Congreso de la República. Según requerimiento de Dirección Ref. 101-2021.
- Participé en reunión de planificación con personal técnico de Gerencia de Electrificación Rural y Obras del INDE. Según informe JSVO-DGE-12-2021.

TDR 2: Asesorar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Asesoré en la redacción de la respuesta sobre la solicitud realizada por el Alcalde de San Cristóbal, Totonicapán, quien solicita sistema de iluminación de carretera llamada como El Migrante. Según requerimiento de Dirección Ref. 092-2021

Atentamente,


Juan Salvador Valle Oliva
DPI No. 1827 11188 1712


Vo. Bo. Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe de Departamento
Desarrollo Energético



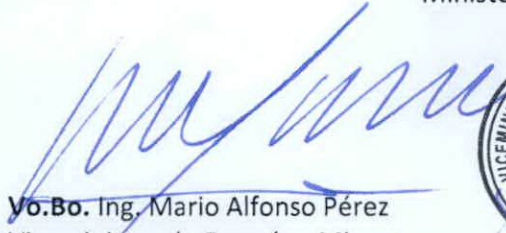
Aprobado


Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

